



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO
RIEGO JEQUETEPEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 826-2005-MA-ATDRJ

San Pedro de Lloc, 28 de octubre de 2005.

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 2272 promovido por el Sr. ANTONIO ARTEMIO REYES DELGADO solicitando Cambio de titularidad e Inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del predio denominado "Naranjo" de 0.69 has., con U.C. N° 15080 ubicado en el Sector de Riego San Pedro, jurisdicción de la Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque.

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. ANTONIO ARTEMIO REYES DELGADO solicita Cambio de titularidad e Inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del predio denominado "Naranjo" de 0.69 has., con U.C. N° 15082 ubicado en el Sector de Riego San Pedro, adjuntando la respectiva Anotación de Inscripción expedida por SUNARP.

Que, con Informe Técnico N° 400-2005-MA-ATDRJ/AT, de fecha 10 de octubre del 2005, se informa que según Tarjeta de Usuario de la Comisión de Regantes de San Pedro figura inscrita la Sra. ELENA DELGADO CHIRINOS con el predio denominado "Naranjo" de 1.00 ha., irrigado por el Canal Lateral de Primer Orden "San Pedro", Lateral Segundo Orden "San Pedro", Lateral Tercer Orden "Santa Gertrudis", Lateral Cuarto Orden "Mampuche Alto" bajo Régimen de Licencia. Asimismo, se informa que en la inspección ocular realizada el día 28 de setiembre del 2005 se pudo observar que el predio en cuestión se encuentra listo para la instalación de cultivo de arroz, el predio presenta canales de riego interno, el recurrente se encuentra en posesión y conducción directa del predio, no presenta problemas con colindantes; concluyendo que se efectuará el cambio de titularidad e inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del predio denominado "Naranjo" con su área real de 0.69 has. a nombre del Sr. ANTONIO ARTEMIO REYES DELGADO.

Que, de acuerdo al Art. 37 del D.L. 17752, art. 93 del Reglamento del Título III aprobado por D.S. 261-69-AP, los usos de agua deberán inscribirse en los padrones respectivos sin cuyo requisito no se podrá hacer uso de ella.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 54 y 58 del Dec. Leg. 653 - Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario concordante con el Art. 120 de su Reglamento aprobado por D.S. 0048-91-AG y el D.L. 17752 - Ley General de Aguas, modificado por el Dec. Leg. 106.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ANULAR del Padrón de Usos Agrícolas a la Sra. ELENA DELGADO CHIRINOS con el predio denominado "Naranja" de 1.00 has., con U.C. N° 15080, irrigado por el Canal Lateral de Primer Orden "San Pedro", Lateral Segundo Orden "San Pedro", Lateral Tercer Orden "Santa Gertrudis", Lateral Cuarto Orden "Mampuche Alto", bajo Régimen de Licencia, ubicado en el Sector de Riego San Pedro, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: INSCRIBIR en el Padrón de Usos Agrícolas al Sr. ANTONIO ARTEMIO REYES DELGADO con el predio denominado "Naranja" de 0.69 has., irrigado por el Canal Lateral de Primer Orden "San Pedro", Lateral Segundo Orden "San Pedro", Lateral Tercer Orden "Santa Gertrudis", Lateral Cuarto Orden "Mampuche Alto", bajo Régimen de Licencia, ubicado en el Sector de Riego San Pedro, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar los extremos de la presente Resolución Administrativa a la parte interesada, C.R. de San Pedro, JUDRRJ, AACHJ, DRALL, IRH; para los fines legales consiguientes

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Antonio Agip Díaz
ANTONIO AGIP DÍAZ
ADMINISTRADOR TÉCNICO





MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
 ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO
 RIEGO JEQUETEPEQUE

NOTIFICACION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Por intermedio de la presente siendo las 11 horas PM del día 25 del mes de Oct año 05, la Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque cumple con notificar la Resolución Administrativa N° 826 de fecha 26 Oct a don(a) Antonio Reyes Daza, por la cual se resuelve Auto 7 Esuti Pl quien ente rado(a) del contenido, firmó en señal de conformidad.

Sr. : Antonio Reyes Daza

Firma : [Signature]

L.E. o D.N.I. ° 10336563

Domicilio : Av. Perú 112

OBSERVACIONES:

.....